

REPÚBLICA DE COLOMBIA



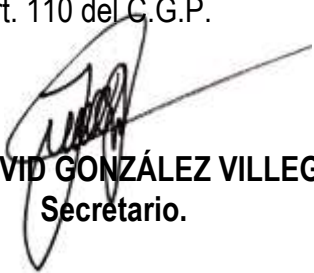
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, trece (13) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2022-00191	AGROPAISA S.A.S.	KETTY ALEJANDRA ALVARADO PERTUZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2.	2023-00110	ERICKA ESCOBAR GONZALEZ	NANCY CECILIA SEGURA LIGARDO	RECURSO REPOSICIÓN DTE
3.	2023-00110	ERICKA ESCOBAR GONZALEZ	NANCY CECILIA SEGURA LIGARDO	RECURSO REPOSICIÓN DDO

Se corre traslado de las liquidaciones y recursos en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.